

Tacna, 17 FEB. 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 34 -2023-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR, EBA y EBE
Presente.-

ASUNTO : CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

REFERENCIA : R.M. N° 189-2021-MINEDU

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5.2. de la R.M N° 189-2021-MINEDU, las IIEE deben conformar el Comité de Gestión del Bienestar mediante Resolución Directoral durante las dos (2) primeras semanas lectivas.

A través de la página web de la UGEL Tacna se ha publicado el Instructivo N° 001-2023-AGP-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA “ORIENTACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR E IMPLEMENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEL COMPROMISO 5 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL TACNA” el cual deberá ser tomado en consideración para la conformación de dicho Comité.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA



Prof. WALTER ANTONIO QUISPE ARAUJO
JEFE (E) DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA